



## Poder Judicial de la Nación

Cámara Federal de Apelaciones Resistencia – Secretaría Penal N° 2-

Resistencia, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

VISTO:

El Expte. **FRE 3492/2024/CA1** caratulado "**PANZARDI, CLAUDIA LORENA S/ MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS (ART. 260)**" proveniente del Juzgado Federal N°1 de esta ciudad de Resistencia, y;

CONSIDERANDO:

**1.-** Que llegan estos autos a conocimiento del Tribunal, en virtud del recurso de apelación deducido por el Fiscal Federal de la anterior instancia, Dr. Patricio Nicolás Sabadini, en razón de que la Jueza *a quo* resolvió sobreseer a Claudia Lorena Panzardi, por el delito de malversación de caudales públicos, previsto por el art. 260 del CP.

**2.-** Arribados los autos a esta Alzada, se notifica su radicación al representante del Ministerio Público Fiscal, como al Dr. Gastón Chapo -quien representa a la nombrada- en orden a lo dispuesto por el art. 453 del CPPN.

En este estadio, el Fiscal General, Dr. Federico Martín Carniel, manifestó que no mantiene el recurso interpuesto oportunamente por el Fiscal de anterior grado.

Por consiguiente, a mérito de lo dictaminado por la Fiscalía, siendo único apelante en autos y dado el carácter dispositivo de la presente vía recursiva, esta Alzada se encuentra impedida de ingresar al examen y tratamiento de los agravios expuestos por el apelante, el que ha perdido interés en la sustanciación del planteo, debiendo declarar desistida la apelación promovida, de conformidad a lo preceptuado en el art. 443 -tercer párrafo- del digesto ritual.

Por lo que resulta del acuerdo que antecede, el Tribunal por mayoría (art. 31 bis in fine CPPN) RESUELVE:

**1º) DECLARAR DESISTIDO** el recurso de apelación interpuesto por el Fiscal Federal de la anterior instancia, Dr. Patricio Nicolás Sabadini.

**2º) COMUNICAR** a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la CSJN, de acuerdo a lo ordenado por la Acordada 10/2025).

Regístrese. Notifíquese. Líbrese DEO al Juzgado de origen y, luego, devuélvase mediante pase digital.



Piense Antes De Imprimir. Ahorrar Papel Es Cuidar El Medioambiente

Fecha de firma: 16/09/2025

Firmado por: ROCIO ALCALA, JUEZA DE CAMARA

Firmado por: PATRICIA BEATRIZ GARCIA, JUEZA SUBROGANTE

Firmado por: SEBASTIAN KAPEICA, SECRETARIO DE CAMARA



#39204901#472000551#20250916104230140